



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 25531/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, **27 FEB 2009**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Odontología solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1075/08 por la cual se aprueba el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrarse con el Doctor OSVALDO RODOLFO COSTA y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a la cancelación del Curso: Periodoncia: Factor Decisivo en el Tratamiento Integral del Paciente Odontológico de la Facultad mencionada, para lo cual era contratado el profesional, ante la falta de alumnos inscripto en dicho Curso;

Teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 28 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41804,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología y, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1075/08 por los motivos expuestos precedentemente, autorizando a la mencionada Facultad a dar de baja el contrato aprobado por dicha Resolución, del sistema de registro de los contratos sin relación de empleo público.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 155